



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El señor Alcalde-Presidente del municipio de Torrijos, ha dictado con fecha 15 de mayo de 2015, la siguiente resolución de avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno de esta villa, y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para general conocimiento:

"Don Juan José Gómez Hidalgo Palomo, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torrijos, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (en adelante R.O.F.), en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2011 se delegaron en la Junta de Gobierno las competencias de la Alcaldía en materia de concesión de las licencias urbanísticas cuando fuera competencia de la Alcaldía.

Considerando que se admitió a trámite la solicitud presentada por la empresa "GRUP SUPECO MAXOR, S.L." para la obtención simultánea de licencia de obras consistentes en la ejecución de una nave y zona de aparcamientos y de autorización administrativa para la Instalación de la actividad de "SUPERMERCADO" en la calle Tejar, número 67, de esta localidad.

Visto el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual, en los supuestos de delegación de competencias en órganos no jerárquicamente dependientes, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente, he resuelto:

Primero.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2011, en lo concerniente a la concesión simultánea de Licencia de Obras y de Autorización Administrativa presentada en este Ayuntamiento con fecha 21 de abril de 2015, por la empresa "GRUP SUPECO MAXOR, S.L.", con CIF número B-60981057 y domicilio en Madrid, para la ejecución de nave y zona de aparcamientos para la instalación de la actividad de "SUPERMERCADO" en el número 67 de la calle Tejar, de este municipio, en virtud del artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, basada en la consecución de una mayor rapidez y mejor seguimiento en la ejecución del expediente.

Segundo. Remitir anuncio de la presente Resolución al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 y 3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de la efectividad de la avocación a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

Tercero. Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, en virtud de lo preceptuado en el artículo 64.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Torrijos 22 de mayo de 2015.-El Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.- 4508